

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 120 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.	
Entidad	Electronoroeste S.A.
Periodo de seguimiento	1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2018-2-4047	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, la modificación de la directiva de Selección de Proveedores para la Adquisición de Bienes y Servicios de código DC/GCAF/01/15 de 28 de abril de 2015, a fin de que incluya la elaboración de un acta de revisión de resultados de los procesos de selección por parte de las gerencias corporativas de línea, con el objetivo de asegurar el control de los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas por los postores.	EN PROCESO
Carta CCI-025-18	Auditoría Financiera	2.3	Realizar un inventario físico y establecer una política formal en su ejecución. Este documento debe indicar la periodicidad de su realización, detalles de su planeamiento y aspectos relativos a su control".	EN PROCESO
Carta CCI-025-18	Auditoría Financiera	2.7	Que el área de Gestión de personas realice una actualización del Organigrama y manual de funciones del área de TIC.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	2	Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa, coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, con la finalidad de listar y analizar las transacciones comunes de las Empresas del Grupo Distriluz y uniformizar la presentación de los Estados Financieros, previa documentación	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			respectiva.	
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	3	Efectuar el análisis de las políticas contables corporativas y junto con las políticas contables relacionadas a las NIIF 9 y NIIF 15, actualizar las políticas contables de la Empresa, con la aprobación respectiva de la Gerencia General y Directores.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	20	Se recomienda: Implementar en el plan estratégico directivas con foco en Ciberseguridad, elaborar y documentar políticas y un plan de Ciberseguridad alineados a los objetivos de la Empresa, tener procedimientos de registro y respuesta a incidentes de Ciberseguridad, con definición de prioridad y plan de acción para corrección, elaborar un plan de capacitación y concientización de los profesionales, aplicación de normas relacionadas a Ciberseguridad en los reglamentos de adquisiciones de equipos y software.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	21	Se recomienda a la Empresa poder implementar un Modelo de Prevención de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas como buena práctica.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	22	En lo que respecta las Pérdidas Técnicas, recomendamos tener en consideración que el Informe Técnico debe abarcar todos los procesos en que se haya generado mermas, la Empresa deberá contar con todo el sustento adecuado fiscal de las mermas correspondientes a las pérdidas técnicas de energía del año 2018 y además deberá contar con el informe técnico emitido por la Dirección General de Electricidad del MEM para efectos del IGV. En lo que respecta a las Pérdidas No Técnicas o Comerciales, la empresa debe evaluar la necesidad de emprender proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad a la reducción del fraude y/o hurto de energía, el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición, la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control	EN PROCESO
		23	La Gerencia del Grupo Distriluz nos ha proporcionado información en la que se puede apreciar que la obligación existe; sin embargo, dado que ésta se origina producto debido a razones ajenas a las empresas	

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Carta C-0389-19	Auditoría Financiera		del Grupo se encuentran gestionando una medida diferente para realizar el pago o cumplir con mejorar los servicios. Recomendamos a la Empresa, continuar con las gestiones que le permitan definir la situación de este pasivo. En la medida que de manera definitiva no deba cumplir con esta obligación, se generará un ingreso gravado para la Empresa.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	24	Recomendamos a la Empresa implementar el uso de un reporte de sistematización de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	25	Recomendamos a la Empresa llevar un control del costo de baja de los activos siniestrados y adicionarlo en la determinación del Impuesto a la Renta; asimismo recomendamos evaluar si efectivamente el ingreso por indemnización será destinado a reponer los activos siniestrados, a fin de efectuar una deducción en la determinación del Impuesto a la Renta.	EN PROCESO
Carta C-0389-19	Auditoría Financiera	29	Recomendamos a la Empresa, implementar como procedimiento, la conciliación del movimiento del ejercicio del impuesto a la renta diferido por todas las partidas temporales con las adiciones y deducciones efectuadas en la determinación del impuesto a la renta corriente; procedimiento que debiera guardar consistencia, salvo operaciones que hayan afectado a cuentas patrimoniales.	EN PROCESO





Hernán H. Tello Vargas

JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ELECTRONICORRESTE S.A.